



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Sélena FAU 20537630222
soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2025 14:14:24 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Borja, 08 de Agosto del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000020-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los Expedientes N° 2025-0065984, N° 2025- 0067081, N° 2025-0095754, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes del visto, el señor Panta Nuñez Anthony Smith, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en Av. San Martín N° 450, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Av. San Martín N° 450, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Barranco declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972 y redefinida con Resolución Directoral Nacional N° 405/INC de fecha 28 de marzo del 2007 – plano N° DZM-04-INC/DPHCR-SDR;

Que, mediante Informe N° 000064-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 18 de junio de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, verificándose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 000631-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 18 de junio de 2025, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, dirigido al señor Panta Nuñez Anthony Smith, comunica las observaciones técnicas emitidas a partir de la inspección ocular realizada, así como de la revisión de la documentación presentada;

Que, mediante Informe N° 000080-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 04 de agosto de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; que el aviso propuesto se instalará en la mampara, centrado y sobre el vano de ingreso, al establecimiento con frente al Av. San Martín N° 450, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, que el aviso consta de un elemento publicitario de una línea, ocupando un área aproximada de 0.36 m², de material PVC espumado de e=18mm, acabado en acrílico mate negro y su fijación será con cintas doble contacto y sikaflex, sin sistema de iluminación; que el aviso según el plano A-01 y A-02 presenta las siguientes características:

a. Texto en una línea: S SUPERPET

Material: Interior de PVC espumado de e=18mm, con acabado en acrílico
Color: Negro mate
Largo: 1.20 m.
Altura: 0.30 m.
Espesor: 0.018cm



Área: 0.36 m²

- b. Tipo de fijación:
Cintas doble contacto y sikaflex en mampara
- c. Iluminación:
Sin iluminación
- d. Ubicación:
Centrado sobre el vano de ingreso

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso en el inmueble ubicado en Av. San Martín N° 450, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15 de la Norma A.140, del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. San Martín N° 450, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio de 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000020-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 10 de enero de 2025, se delega a la Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2025, según indica el artículo 1° de la parte resolutive;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000425-2024-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 23 de noviembre del 2024, se designa a la señora Selena Flores García para que ejerza el cargo de Directora del Programa Sectorial III



de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en Av. San Martín N° 450, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según el plano A-01 y A-02.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Barranco.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución al señor Panta Nuñez Anthony Smith.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

SELENA FLORES GARCIA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

A-01

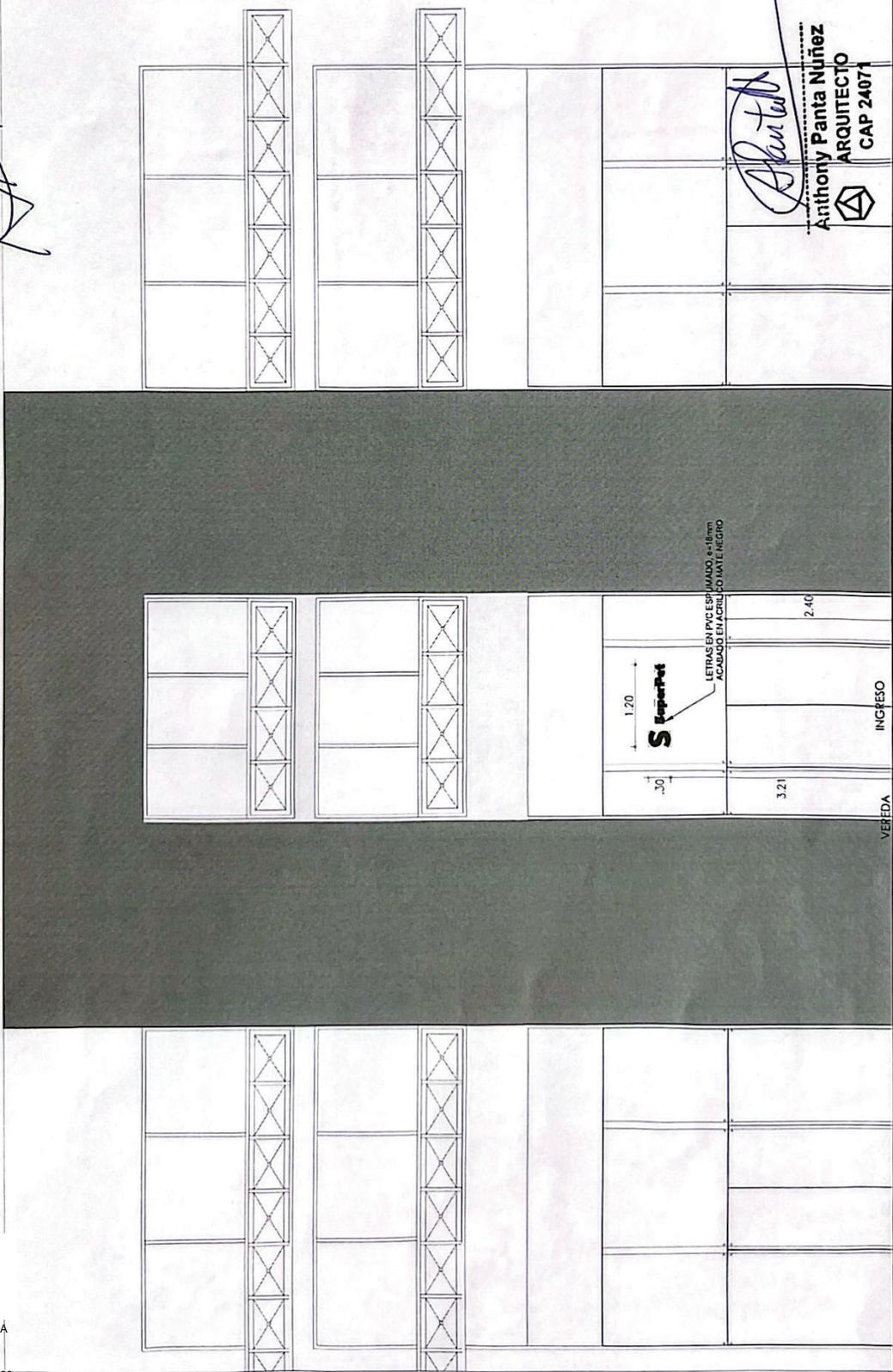
PROYECTO: LETRERO SUPERPET BARRANCO

PROYECTO FONTE: TENDA SUPERPET S.A.C.
VERIFICACION: Ing. Luis M. Rojas - UPEL
DISEÑADO: BARRANCO
DISEÑADO: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA

PROYECTADO POR: ARQ. ANTHONY PANTA NUÑEZ CAP 24071
PLANO: PLANO ESQUEMA DE FACHADA
ESCALA: 1/50
FECHA: JUNIO 2025

Handwritten signature

Handwritten signature
Anthony Panta Nuñez
ARQUITECTO
CAP 24071



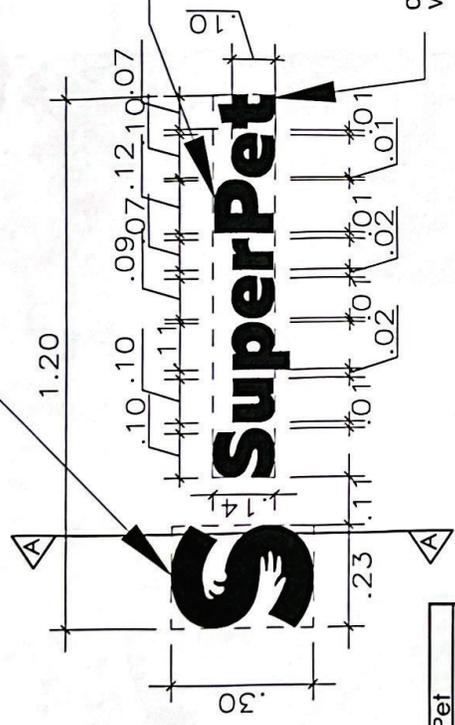
01 ELEVACION
ESCALA: 1/50



Firmado digitalmente por GARCIA
CHANCHUANA Trian FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2025 16:24:33 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Selena FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 14:19:13 -05:00

LETRAS EN PVC ESPUMADO, e=18mm
ACABADO EN ACRILICO MATE NEGRO



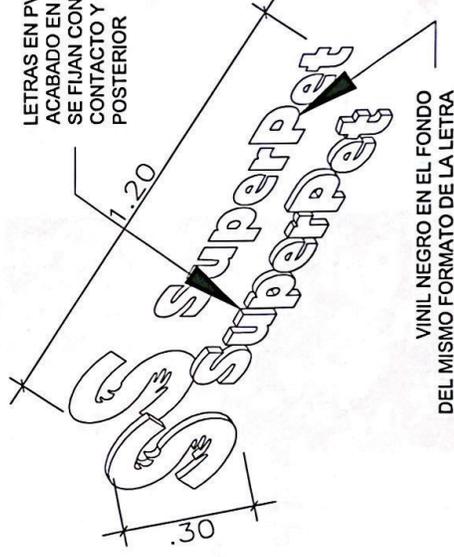
02 LETREDO SuperPet
ESCALA 1/10

TIPOLOGIA DE LETRA:
MULLER NARROW

CADA LETRA CUENTA CON
VINIL NEGRO EN EL FONDO

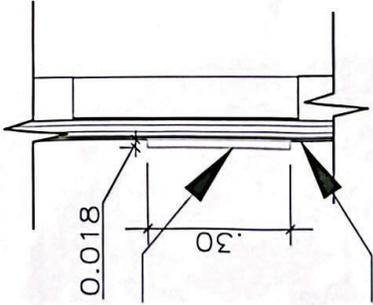
LETRAS EN PVC ESPUMADO, e=18mm
ACABADO EN ACRILICO MATE NEGRO
SE FIJAN CON CINTAS DOBLE
CONTACTO Y SIKAFLEX, EN LA PARTE
POSTERIOR

Anthony Panta Nuñez
ARQUITECTO
Anthony Panta Nuñez
ARQUITECTO
CAP 24071



VINIL NEGRO EN EL FONDO
DEL MISMO FORMATO DE LA LETRA

04 ISOMERICO
ESCALA 1/10



LETRAS EN PVC ESPUMADO, e=18mm
ACABADO EN ACRILICO MATE NEGRO
SE FIJAN CON CINTAS DOBLE
CONTACTO Y SIKAFLEX, EN LA PARTE
POSTERIOR

VIDRIO TEMPLADO DE 10mm

03 CORTE A-A
ESCALA 1/10



Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Selena FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 14:19:32 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA
CHANCHUANA Thony FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2025 18:27:40 -05:00